



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

10047

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

01 JUL. 2013

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol”**.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Arsenio Ortega Gómez para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol”**, ID=2743-22-LP13.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **“MERJORAMIENTO PLAZA CIVICA Y MULTICANCHA SECTOR LOS LAGOS ANGOL”**, ID=2743-22-LP13, al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, por un monto de \$75.0000.000 Iva incluido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica **“Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol”**, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios.

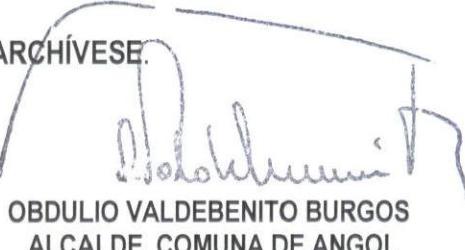


OBV/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL